



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diez de abril de dos mil catorce, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es, D. Pedro Cabrera Cabrera, D.^a María Lourdes Herrador Ramírez, D.^a María del Carmen García Delgado, D. José Manuel Cabello Manrique, D.^a María Estela Palacios Aguilar, D.^a María Gallardo Martínez, D. José Manuel Morales Gómez, D.^a María Dolores Serrano Armenteros, D.^a María José Valero Milla, D. José Luis Fernández Ruiz, actuando como Secretaria D.^a Herminia Marín Gámez, Secretaria - Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Han justificado su ausencia, D. Julio Alberto Cabrera Martos y D. Antonio Hidalgo Galiano.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde, D. Francisco José Palacios Ruiz se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2014.

Por la Sra. Secretaria se presenta una observación en el punto 2º, Resolución de las alegaciones al Presupuesto Municipal Ordinario 2014, en la votación hubo un error aritmético y no se aprobó por mayoría absoluta, pues se empató 6 a 6, por lo cual se ha de rectificar.

Se comenta que se habló de corrupción y prevaricación y no consta en Acta, así el Sr. Concejales de IU dice que conste todo lo que se diga y si no que se grave la Sesión.

El Sr. Concejales del PSOE, D. José Manuel Morales, comenta que él no oyó nada de prevaricación de se lo dijo un compañero. Así mismo, quiere que conste en Acta el escrito que se transcribe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



Puesto que para este grupo municipal, el Acta presentada no refleja fielmente lo acontecido en el Pleno del pasado 14 de Marzo de 2014, a partir de ahora presentaremos, con el fin de evitar que se vuelvan a omitir nuestras aportaciones, por escrito lo que vayamos a decir para que se transcriba literalmente. Por tanto, este documento se entregara a la secretaria municipal.

Sobre el Acta, en el punto segundo, solicitamos la incorporación de lo dicho por el concejal D. José Manuel Morales Gómez, cuando este afirmo que en base al articulo 169 del TRLRHL la alegación del PSOE estaba siendo aprobada por el Pleno fuera de plazo, y al intentar leer el articulo fue interrumpido por el Alcalde el cual afirmo que su técnico le había dicho que todo estaba bien.

Los Villares a 8 de Abril de 2014

Antonio Hidalgo Galiano

María Gallardo Martínez

José Manuel Morales Gómez

María Dolores Serrano Armenteros

María José Valero Milla



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El Concejal del Partido Popular, D. José Manuel Cabello Manrique, añade que se dijo que algunos jueces eran corruptos y prevaricadores.

Sometidos a votación las rectificaciones se aprueba por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Se presenta el mismo del siguiente tenor literal:



PSOE LOS VILLARES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
Recurso de Reposición



Por la presente, Antonio Hidalgo Galiano, en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Villares, en relación resolución de la alegación al Presupuesto Municipal 2014, expone:

Primero.- Como ya informamos, por escrito el pasado 11 de Marzo de 2014, la alegación ha sido resuelta fuera de plazo pues, según el artículo 169 TRLRHL, las alegaciones al Presupuesto han de ser resueltas en el plazo de un mes por el Pleno, por lo que, ya que la exposición al público en el BOP de Jaén fue el 20 de Enero de 2014, con un plazo de 15 días, esta exposición acabó el día 6 de Febrero de 2014. Si tenemos en cuenta el periodo de un mes, como dicta la ley, debió resolverse antes del día 6 de Marzo de 2014, en cambio, ha sido resuelta el 14 de Marzo de 2014, y esto se ha hecho teniendo conocimiento, tanto el Grupo Popular como la Secretaria. Por tanto, solicitamos la anulación del Presupuesto por, a nuestro entender, no haberse cumplido la legalidad en su tramitación.

Segundo.- Según el certificado emitido por la Secretaria Municipal, la aprobación definitiva fue por mayoría absoluta legal, algo que entendemos que no es cierto, y mas bien pensamos que no fue aprobado, ya que hubo 6 votos a favor del Partido Popular, faltó la concejala María del Carmen García Delgado, y 6 votos en contra, 5 del PSOE y 1 de IU, y, puesto que el Alcalde no ejerció el Voto de calidad en ningún momento, entendemos que el Presupuesto no fue aprobado definitivamente. Por ello solicitamos aclaración de la Secretaria y que nos explique por qué certifica que fue con mayoría absoluta legal cuando no lo es, ya que lo sería gracias al voto de calidad del Alcalde, y este voto de calidad viene claramente recogido en los Arts. 46.2.d) y 124.4.d) de la LBRL y 100.2 del ROF, que expone claramente que el proceder es el siguiente:

"En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuara una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente".

Como podemos comprobar en el certificado de la resolución de la alegación esto no fue así y, por tanto, entendemos que es nulo el Acuerdo adoptado por el Pleno, pues no contó con los votos suficientes para la desestimación de la alegación.

Tercero.- En cuanto a la contestación directa emitida sobre la alegación, seguimos reiterando que, según el índice del Presupuesto, en el punto 8 del Presupuesto 2014 aparece el estado de la deuda, y volvemos a reiterar que, en el documento que se aprobó el pasado día 23 de Diciembre de 2014, no estaba el más de 1 millón de euros firmado con el Banco Popular para el pago a proveedores, por lo que es evidente que el Presupuesto no es correcto, pues falta mas de 1 millón de euros de deuda a largo plazo, cosa que se conocía antes de su presentación, lo cual invalida el Presupuesto 2014.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).



PSOE LOS VILLARES

Cuarto.- También ha de tenerse en cuenta que este Presupuesto incumple la medida 1 del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno en 2012, que preveía una reducción de 84.390 € con respecto a 2012 y, en cambio, para este año 2014 se presupuesta una cantidad de más de 210.000 € que el año 2012 para gastos de personal, lo cual supone una desviación del Plan de Ajuste de casi 300.000 €, que entendemos no está justificado.

Quinto.- Según la contestación emitida por el Pleno, el Presupuesto cuadrará una vez se apruebe la refinanciación de la deuda, algo que no depende de esta administración, sino del visto bueno de la Consejería de Hacienda y, puesto que a día 14 de Marzo de 2014 aún no se había solicitado la autorización para la refinanciación, teniendo en cuenta que, como hemos explicado en el punto 4 parece que no estamos cumpliendo el Plan de Ajuste, y sabiendo, además, que la ley solo permiten aumentar el endeudamiento para inversiones y, en cambio, esta refinanciación supone un aumento de deuda para "tapar" el descubierto de préstamos con Caja Rural, (sobre lo que no fuimos informados en el Pleno), y no para inversiones, parece obvio pensar que es mejor presuponer el peor escenario, de la no autorización de la refinanciación con aumento de préstamos, o que ésta llegue a final de año, por lo que el Presupuesto carecería de partida presupuestaria para el pago de intereses y deuda y, lo peor de todo, no habría margen de maniobra para poder aumentar los ingresos, por lo que se podría incurrir en un déficit muy superior a lo permitido por ley. Téngase en cuenta que **NO SE PUEDE REFINANCIAR ANTES DE TENER LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, PUES REFINANCIAR ANTES DE TENER LA AUTORIZACIÓN, SABIENDO QUE NO SE PUEDE HACER, PRODRÍA SUPONER UN GRAVE DELITO**, por lo que, a día de hoy, tenemos que hacer frente a pagos que no estaban previstos ya que, pues como refleja el Acta, el Presupuesto se ha elaborado contando con refinanciación que aún no tenemos.

Por todo lo expuesto, solicitamos se admita este recurso de reposición y se proceda a la anulación del Presupuesto 2014, al no haberse resuelto la alegación presentada por el Grupo Socialista en tiempo y forma y al no ajustarse a la realidad, con el fin de evitar incurrir en déficit excesivos.

Los Villares a 26 de Marzo de 2014.

Atentamente,

Antonio Hidalgo Galiano





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se da cuenta del Informe de Secretaría, puesta en comunicación con el Consejo Consultivo de Andalucía, que literalmente dice:



Excmo Ayuntamiento
de Los Villares

INFORME DE SECRETARIA

Visto el recurso de reposición presentado por el Grupo Socialista de esta Corporación, solicitando una anulación del presupuesto por entender que no se ha cumplido la legalidad en su tramitación, ya que se produjo empate entre los grupos políticos en la resolución de alegaciones presentadas por el Grupo Socialistas correspondiente al punto 2º del orden del día.

En virtud de lo dispuesto en el art. 62 e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa lo siguiente:

Que puesto en conocimiento de Consejo Consultivo de Andalucía, órgano competente para emitir dictamen del acto nulo, éste órgano considera que hay que resolver el recurso de reposición presentado estimándolo en parte, al no haberse dirimido el empate que se produjo en la votación utilizando el voto de calidad del Alcalde, no obstante, no considera viable legalmente declarar la nulidad del acto administrativo por esta vía de recurso, ya que pese al defecto formal que existió, la decisión de fondo hubiera sido la misma por lo que no tiene sentido anular el acto por motivos formales y tramitar otra vez el procedimiento cuyo resultado último ya se conoce, ya que iría en contra de los principios según los cuales actúa la administración de eficacia y celeridad.

Se informa 1º instar al Grupo Socialista a la revisión del oficio del referido acto (alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario de 2014)

2º Proceder nuevamente a la votación de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista.

En Los Villares a 04 de abril de 2014.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Dña. Herminia Marín Gámez.

1

El Portavoz de IU manifiesta que no le llegó esa documentación y al estar sólo se abstiene. Igual manifiesta el PSOE, en base el art. 46 de la Ley de Bases del Régimen Local. El Partido




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Popular a favor en el sentido del Informe de Secretaría, aprobándose por mayoría, estimándose parcialmente e instando al PSOE a presentar Recurso de Revisión.

ASUNTO TERCERO.- ALEGACIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2014.

Presentadas las alegaciones que son del siguiente tenor literal:


PSOE  **PSOE LOS VILLARES**

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ALEGACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES
04 FEB. 2014
ENTRADA
N.º

Por la presente, Antonio Hidalgo Galiano, en representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Villares, en relación, al Presupuesto Municipal 2014, presenta la siguiente alegación al mismo por entender que no los gastos no se ajustan a la realidad.

- 1.- No aparecen reflejadas todas las operaciones de endeudamiento, concretamente en el presupuesto aprobado no aparece el préstamo para el pago de proveedores por importe de 1.048.921,27 € formalizado con el Banco Popular.
- 2.- Tampoco aparece reflejados todos los intereses a pagar tanto a largo como a corto, ya que teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad y los préstamos vivos a día 1 de Enero de 2014, la cantidad a pagar por intereses para el año 2014 rondara los 444.485,88 € y no los 414.995,62 € recogidos en el presupuesto aprobado, además, pues llama mucho la atención que según lo presupuestado en 2014 donde ahí 1 millón más de deuda, se pagarán menos intereses que lo presupuestado en 2013 año en el que se presupuesto 556.026,52 € para pago de intereses, los números parece que no cuadran.
- 3.- Tampoco cuadra la cantidad a amortizar en préstamos pues según lo presupuestado hay que amortizar 708.217,10 €, pero si se suma las cantidades a amortizar según los cuadros de los préstamos facilitados junto al presupuesto la cantidad que habrá que amortizar supone 761.362,64 €, por lo tanto existe un error o en lo presupuestado o en los cuadros aportados, por lo que habría que subsanar uno de los dos.
- 4.- Según la documentación incluida en el presupuesto aparece un descubierto con unicaja por importe de 223.723,61 €, parte del cual, concretamente 149.494,76 €, se arrastran desde el 1 de Enero de 2013. Este descubierto generará intereses, que tampoco aparecen reflejados en el presupuesto. Además creemos que se debería dotar en el presupuesto la cantidad necesaria para cubrir ese descubierto, ya que parece lógico pensar que esta cantidad no había sido dotada en 2012, año que acabó con superávit y, sin embargo, esta deuda no fue liquidada (algo sorprendente) y, para el año 2013, parece que tampoco se había dotado la partida correspondiente a ese descubierto, pues se prevee que aumente en ese año 2013.

PSOE 



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

PSOE



PSOE LOS VILLARES

5.- La relación de personal tampoco es correcta, pues hay que dotar como mínimo una plaza mas de conserje pues se ha contratado a una persona para que ejerza esta función y según la relación de puestos de trabajo ese puesto no existe y por tanto tampoco tendrá dotación presupuestaria.

6.- Según resolución de fecha 4 de Noviembre de 2013, el Alcalde acuerda reconocer el pago de 22.996,03 € a Hermanos Delgado Tirado y, puesto que es un gasto sobrenido y no estaba presupuestado en 2013 entendemos que ha de dotarse en este año 2014, para que se pueda pagar, con lo cual, incrementaría mas la partida de intereses.

Por todo lo expuesto entendemos que el presupuesto ha de ser revisado profundamente con el fin de que refleje la realidad presupuestaria para 2014.

Los Villares a 29 de Enero de 2014.

Atentamente,

Antonio Hidalgo Galiano

PSOE



Se somete a votación las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista y resulta:

IU: A favor de las alegaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

PSOE: A favor de las alegaciones.

PP: En contra de las alegaciones.

Se desestiman por mayoría.

ASUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO, DE FECHA 08/04/2014, DE LA MODIFICACIÓN Nº 5 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS., CON OBJETO DEL INICIO DE EXPEDIENTES DE CESIÓN GRATUITA A LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la Aprobación por parte de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, de fecha 08/04/2014, de la Modificación Nº 5 de la Adaptación Parcial de las NN.SS., consistente en la calificación como sistema general de espacios libres de los terrenos municipales sitos en el Paraje “Viña del Vizconde”, Polígono 9, Parcela 82, y modificación de los artículos IX.5.3.1, sobre las condiciones particulares de las Áreas Públicas y Parques Urbanos y IX.5.4.2 y Áreas Ajardinadas, añadiéndose el uso educativo y religioso como usos compatibles. Parte de estos terrenos se destinarían a la construcción de una Ermita, para lo que se iniciará el expediente de cesión gratuita a la Parroquia de San Juan Bautista, de lo que los Sres. Concejales se dan por enterados.

ASUNTO QUINTO.- ALTA EN INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO. TERRENO VIÑA DEL VIZCONDE.

Se propone dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento el inmueble de suelo no urbanizable, sito en el Paraje “Viña del Vizconde”, Polígono 9, Parcela 82, adquirido por este Ayuntamiento, mediante contrato privado de compraventa de fecha 02/11/2011.

El PSOE manifiesta que había que esperar a tener las escrituras, a lo que se responde que existe contrato privado de compraventa.

Se aprueba por unanimidad el alta en el inventario municipal de bienes del inmueble referenciado.

ASUNTO SEXTO.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del cese del Juez de Paz Sustituto actual por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estando en la obligación este Ayuntamiento de la nueva convocatoria de la vacante. Efectuada la misma, mediante la publicación de sendos Edictos en el Tablón de Anuncios, y en BOP de fecha 05/03/2014.

Se presenta para su elección D^a. Alba María Muñoz Higuera, con DNI 77370951D, siendo su ocupación estudiante de segundo curso de Derecho, y que reúne todos los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995.

Se aprueba su nombramiento por unanimidad de todos los asistentes, y se acuerda dar traslado del mismo a la interesada y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que proceda a su nombramiento.

ASUNTO SÉPTIMO.- CLAUSURA VERTEDERO MUNICIPAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Por la Alcaldía se da cuenta de la obligación legal de la clausura definitiva del vertedero, aunque este ya se encontraba vallado y cerrado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, así como el encargo de la redacción del Proyecto de Sellado del mismo.

De esta manera se acuerda por unanimidad llevar a cabo la clausura definitiva, el encargo de la redacción del Proyecto, así como dar orden a la Policía Local para que efectúe inspecciones y se dé cumplimiento a la clausura.

ASUNTO OCTAVO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CONSORCIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA SUR DE JAÉN.

Por tener este Ayuntamiento representación en la Junta General del Consorcio de Promoción y Desarrollo de la Zona Sur de Jaén, se propone nombrar como representante del mismo al Sr. Alcalde, D. Francisco J. Palacios Ruiz, como representante en dicho Órgano.

Se acuerda por unanimidad la designación del Sr. Alcalde, así como remitir certificado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén.

ASUNTO NOVENO.- MODIFICACIÓN N° 6 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS., PRÓRROGA DE UN AÑO DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, AL AMPARO DEL ART. 27 DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.

Por parte del Sr. Concejal de Urbanismo, D. Pedro Cabrera Cabrera, se explica la necesidad de proceder a la prórroga de un año más del acuerdo de suspensión de licencias adoptado en Sesión Plenaria de fecha 10/03/2013, de acuerdo con el art. 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 14 de abril de 2014.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,